

Radicado 2022-00028
Auto sustanciación
Requiere

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de mayo de dos mil veintidós

Revisado el memorial presentado en mayo 16 de 2022, mediante el cual informa sobre la notificación de la parte demandada, encuentra el despacho que no se aportó acuse de recibido o prueba de que el destinatario accedió al mensaje, por lo que se requiere a la parte actora para que lo aporte, a fin de tener la notificación como efectivamente realizada.

Notifíquese

Mvqm.


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 2 de junio de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 066,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **188dea6954c4c4b55c31e7525a39a909fd5b9b8e1659547f20c3ec33e94268c2**

Documento generado en 01/06/2022 05:13:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>